Asunción, 04 de Agosto de 2015

Señores:
.....
Tel: .....
E-mail: .....
Presente

ADENDA Nº 2

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE LABORATORIO" ID Portal 295.993.

DEBE DECIR:

ANEXO B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Humaitá 145 Edificio Planeta I – Piso 2 Dirección de Contrataciones del SENAVE.*
   De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atención: Abog. César Morínigo Cristaldo

Dirección: Humaitá 145 Edificio Planeta I

Número del Piso/Oficina: Piso 2 - Dirección de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal:
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **11 de Agosto de 2015**
Hora: hasta las **10:00 a.m.**

2. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:**

Humaitá 145 Edificio Planeta I
Número de Piso/Oficina: Piso 2, Dirección de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: **11 de Agosto de 2015.**
Hora: a las **10: 15 a. m**

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, El Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

- Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes, a fin de verificar el cumplimiento de los incisos contenidos en las inhabilidades del Art. 40 de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15.

a) **Capacidad financiera:** NO APLICA

b) **Capacidad técnica:** Conforme a lo indicado en el Anexo E.

c) **Experiencia:** Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos, con sus respectivas constancias de recepción satisfactoria y/o facturas en el periodo 2012-2013-2014 por la provisión de servicios requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas. El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mínimo de 3 (tres) años de antigüedad.

Anexo E

Documentos de la Oferta

V. Otros documentos

a) Copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos (2012, 2013 y 2014), que demuestren la provisión de Servicios objeto del presente llamado a instituciones públicas o privadas.
b) Declaración Jurada de proveer el suministro del Servicio en tiempo y forma.
c) Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
d) Habilitación vigente o en trámites de renovación de la empresa ante del MSP y Bs. para prestar el servicio.
e) Copia de la inscripción vigente en DIGESA o SENACSA según corresponda.
f) Copia de inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Transportistas Operadores de sistema de tratamiento y disposición final del los residuos en la Dirección General de Salud Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Publica (Decreto 6.538/11).

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director

OBS: LOS DEMAS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN PERMANECEN INVARIABLES.